

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2287 *LOS LLANOS DE PORTUGALETE PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES, S.A. UNIPERSONAL*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital, se hace público que el Accionista único, en fecha 10 de marzo de 2014, acordó reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cuantía de un millón cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y seis euros, con seis céntimos de euro (1.491.486,06) mediante la amortización de cuarenta y cinco mil novecientas cincuenta y seis (45.956) acciones, las numeradas del 4.045 al 50.000, ambas inclusive.

La reducción de capital se realiza sin devolución de aportaciones, quedando fijado en ciento treinta y un mil doscientos cuarenta y seis euros con sesenta y dos céntimos de euro (131.246,62), representado por cuatro mil cuarenta y cuatro (4.044) acciones ordinarias y nominativas, de treinta y dos euros con cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis diezmilésimas de euro (32,4546536 Euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno (1) al cuatro mil cuarenta y cuatro (4.044), modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la reducción de capital tiene la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Bilbao, 11 de marzo de 2014.- El Administrador único, Enrique Otaduy Blanco.

ID: A140016340-1